

NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

en respuesta al requerimiento de CNMV recibido el 4 de diciembre, y que complementa el hecho relevante 268939 comunicado el pasado 3 de agosto. Esta información se circunscribe en el desarrollo del Plan Estratégico 2018-2022 que presentó al mercado el 28 de junio de 2018 y en lo relativo a que implementaría un nuevo plan de incentivo a largo plazo (denominado ILP) para los aproximadamente 150 principales directivos del grupo, y cuya finalidad es la de alinear los intereses de los accionistas, la materialización del Plan Estratégico y la retribución variable plurianual de los directivos.

Este programa de incentivo a largo plazo sustituye al sistema anterior, denominado PREMP, y difiere de este en varios aspectos fundamentales:

- i) está directa y exclusivamente vinculado a la rentabilidad total generada por un accionista durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico; a tal efecto define dicha rentabilidad como el resultado de la suma de los dividendos efectivamente pagados durante el período más la evolución de la cotización de la acción durante el mismo plazo.
- ii) devenga su derecho de cobro una vez aprobadas las cuentas del 2022 por la Junta General, en lugar de devengos anuales como era el caso del antiguo PREMP.
- iii) incluye una cláusula de claw back durante los siguientes 18 meses al devengo efectivo del plan.
- iv) es un programa único para todo el periodo y deja sin efecto los 5 programas PREMP anuales previstos para el mismo período.
- v) se establece un umbral mínimo de rentabilidad para el accionista como requisito de devengo; dicha rentabilidad mínima exigida es coherente con los requisitos de rentabilidad asociada a la disciplina financiera y contenidos en el Plan Estratégico.
- vi) es sustancialmente diferente a los anteriores PREMPs que consideraban como variables de referencia para la valoración una cesta de varios objetivos, en su mayoría de carácter operativo, lo cual hacía que estos se solaparan además con la retribución variable anual.

vii) se cobrará en acciones de la compañía, a diferencia de los programas anteriores que se abonaban en efectivo.

Para instrumentar el ILP en el caso de los principales 26 directivos, entre los que se encuentra el Presidente ejecutivo, Naturgy ha establecido un vehículo societario separado al que ha dotado de recursos y una estructura de capital adecuada, con los cuales ha adquirido 8.639.595 acciones a un precio medio de €23,15. Este vehículo obtendrá al final del período un resultado financiero derivado del cobro de los dividendos atribuidos a sus acciones y de la revalorización de la cotización de estas. En ese momento venderá las acciones necesarias para devolver todos los recursos recibidos, y únicamente después de saldar todas sus obligaciones con terceros distribuirá entre sus partícipes, en forma de acciones, el excedente. Con ello se minimiza el coste efectivo del ILP para Naturgy pues los directivos sólo percibirán como incentivo el excedente de valor que se hubiera generado, en forma de acciones, y sólo si se hubiese superado el umbral mínimo de rentabilidad prefijado. A la fecha de este comunicado, el vehículo no tiene resultado positivo y, por tanto, en caso de liquidar hoy el ILP, los directivos partícipes no percibirían ninguna acción como incentivo.

Como es obligado, la correspondiente adenda al contrato del Presidente ejecutivo está sometida a condición suspensiva y no tomará efecto hasta que la próxima junta general ordinaria de accionistas apruebe este incentivo ILP.

Los restantes directivos cuentan con un esquema similar que está igualmente ligado exclusivamente a la rentabilidad total del accionista, si bien en este caso no se ha establecido un vehículo específico de tenencia de acciones sino simplemente un cálculo financiero de retorno sobre la inversión en el período. El devengo para este grupo también está sujeto a alcanzar la misma rentabilidad mínima y será cobrado en efectivo.

Todos los integrantes del colectivo de directivos que participan en el ILP han aceptado renunciar a todos sus derechos sobre los actuales PREMPs en curso y posteriores.

Madrid, 6 de diciembre de 2018